

# Hablemos de derechos, democracia y transparencia en la era digital

*Let's talk about rights, democracy and transparency in the digital age*

José Alberto Zaragoza Ruiz<sup>a</sup>

## Resumen / Abstract

En la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas, la organización proclamó el Día Internacional del Derecho a Acceso Universal a la Información, el día “28 de septiembre”,<sup>b</sup> según consta y se adopta la Resolución 38 C/57 en acta de la Conferencia General, 38° reunión, París, 3 -18 de noviembre de 2015, v. 1: Resoluciones. A ocho años de la declaración, ahora se destacó la importancia del espacio en línea para el acceso a la información, como tal, la accesibilidad y conectividad de internet, como catalizadores del derecho a la información. Pero el garantizar este derecho, como otros, se debe entrar en el ejercicio de los tres niveles de gobierno.

**Palabras clave:** Derechos, democracia, transparencia, datos personales

---

a. Maestro en Gestión Pública, Abogado y Presidente Fundador del Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco A.C. (Caijej A.C.)

b. <https://www.un.org/es/observances/information-access-day>

---

*At the 74th General Assembly of the United Nations, the organization proclaimed the International Day of the Right to Universal Access to Information, “September 28”, as recorded and adopted by Resolution 38 C/57 in the minutes of the General Conference, 38th meeting, Paris, November 3-18, 2015, v. 1: Resolutions. Eight years after the declaration, the importance of the online space for access to information has now been highlighted, as such, the accessibility and connectivity of the Internet, as catalysts of the right to information. But guaranteeing this right, like others, must be exercised by the three levels of government.*

**Keywords:** Rights, democracy, transparency, personal data

A principios del siglo XXI surgen eventos que marcaron en la historia en la política de nuestro país; cambios importantes en la gestión pública y economía en donde se fueron marcando, poco a poco, esos primeros pequeños, pero grandes pasos para tratar de lograr esa tan anhelada rendición de cuentas, en aquellos momentos se comentaba que, las entidades de la administración pública paraestatales en el ámbito federal o estatal e incluso municipales así como los órganos autónomos, deberían de ser como una caja de cristal, “transparente”.

En el desarrollo democrático que vivió México, con la alternancia en el poder político en el año 2000, llegaron cambios importantes en materia de la transparencia, al promulgarse la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada el 11 de junio del 2002<sup>1</sup>, en ella, se observaba un primer intento que debió generar un proceso de reglamentación del derecho a la información ganando espacios más firmes desde los años 80 s, con el auge de la democracia moderna que se sentía en aquellos tiempos.

En 1948, diciembre 10<sup>2</sup>, se crea el plan de acción global en la llamada Declaración Universal de Derechos Humanos posterior a la Segunda Guerra Mundial en aquel tiempo

---

1 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftaipg/LFTAIPG\\_orig\\_11jun02.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftaipg/LFTAIPG_orig_11jun02.pdf)

2 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

era necesaria para retomar la libertad, justicia pero principalmente la paz., elementos sin duda para consolidar una democracia

En la Constitución General Mexicana en un contexto social se visualiza como surge ese derecho referido en el artículo 6, esto que, no se materializaba, sin institutos de transparencia.

Ley federal General en materia de transparencia hace 21 años fue catalogada como la mejor del mundo en su momento así fue, pero tuvieron que pasar las de dos décadas para poder perfeccionar dicha legislación.

En Jalisco con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,<sup>3</sup> reglamentaria de los artículos 6 apartado A de nuestra Carta Magna; párrafo tercero, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco<sup>4</sup>. El derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo

El objeto de estos instrumentos normativos es transparentar el ejercicio de la función pública. La rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en lo público. Entonces podemos definir qué, la transparencia es una obligación del gobierno y la privacidad es un derecho de los ciudadanos, la evolución de la transparencia es que se va propiciando la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, esto es, en el fortalecimiento de la democracia. Mas sin embargo no ha sido nada sencillo transitar a dicha transparencia, pareciera todo lo contrario, los gobiernos quieren privacidad y los ciudadanos queremos ser transparentes.

Haciendo una análisis del tiempo y verificando los pasos que se necesita, sin duda es una verdadera regulación para las plataformas que viven de los datos, así como una infraestructura de telecomunicaciones para poder tener un poco de seguridad con los datos, sabemos también que dichos datos son presa fácil para las personas que se dedican a vender dicha información, como lo hemos venido observando a través de la historia y en todo el mundo, pos poner un ejemplo desde el robo de identidad hasta Guacamaya Leaks, el hackeo masivo que sufrió México pasando medio año del 2022, con ellos a través de la brecha de seguridad, vivimos lo vulnerable del software militar. En lo que nos corresponde

---

3 <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/7411>

4 [https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci\\_n\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf)

a los ciudadanos de a pie, no es tanto un robo de datos, sino que, nosotros a cada instante los estamos entregando toda vez que, no existe ninguna regulación en las aplicaciones, en la internet en general.

Han pasado más de dos décadas de la vigencia de la primera legislación general en materia de transparencia, era digital, entendemos el fenómeno como alfabetizar al ciudadano en esta materia, vamos entendiendo las dimensiones de los datos, quien los tiene, como quien tiene el derecho de conocerlos. Lo relevante de la inteligencia artificial hoy, la entendemos como una vigilancia, por tener los datos biométricos de cada ciudadano, pero facilita la comunicación en el mundo de la era digital, pero se debe tener conocimiento de lo que implica el actual en la inteligencia digital para tener ecosistemas amigables en dicha era. No podemos detener el avance tecnológico, es por ello que tenemos implicaciones o riesgos negativos con afectación de derechos a la intimidad, a la salud y por otra vertiente, en el lado positivo se aplican con fines humanitarios, con fines de desarrollo, simplificación de los procesos. Los derechos fundamentales en lo tradicional han trascendido al entorno digital, me refiero a las políticas públicas, que se transforman en normativas legislativas para desarrollarse a través de las tecnologías que tenemos a nuestro alcance en nuestras manos.

En la administración pública, también evoluciona, para poder adaptarse a las realidades, como un ejemplo más claro, es en el ámbito tributario y fiscal

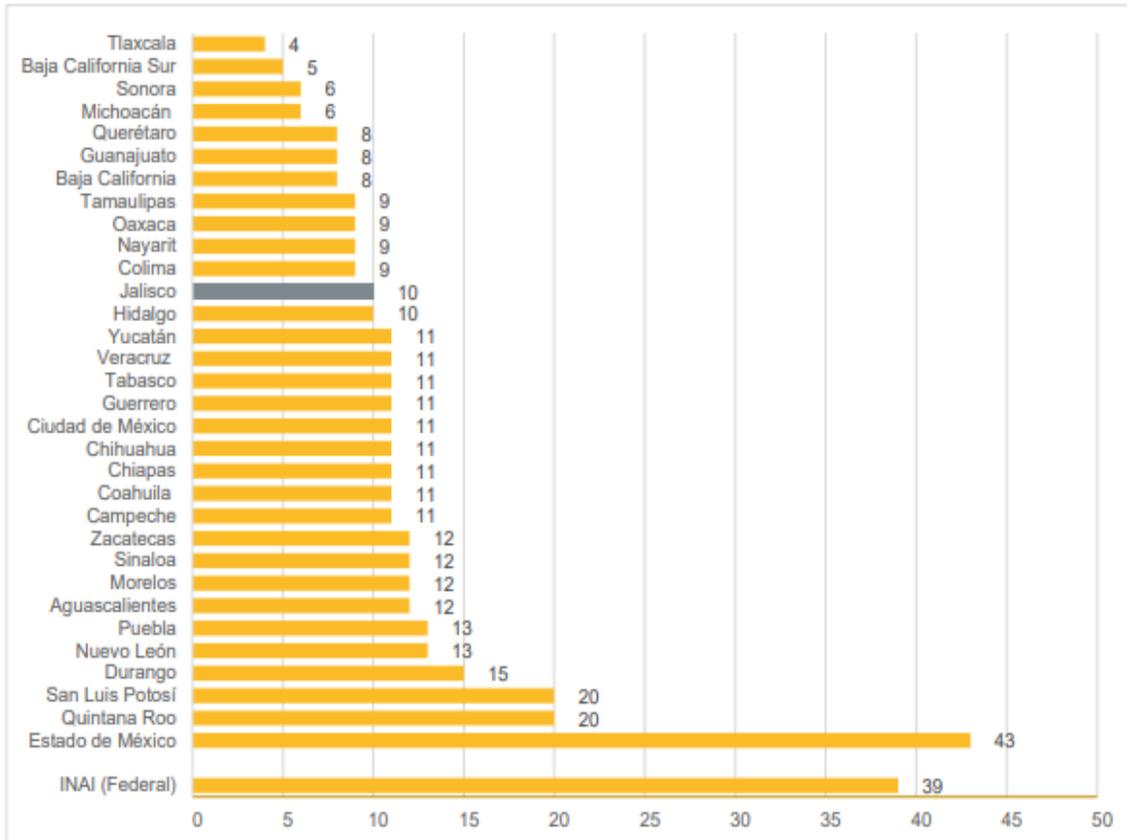
Cultura digital, educación, conocimiento y aprendizaje en lo digital, será el gran reto para que las nuevas generaciones que viven y conviven en un entorno digital, desarrollen políticas públicas en materia de educación y seguridad digital.

El derecho humano al derecho de acceso a la información pública, es aplicable desde solicitar, investigar, difundir, buscar así como también recibir información; recordando los principios de la legislación general la certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y profesionalismo, dichos principios son los que han venido generando ese avance y consolidarse los institutos de todo el país, visto de otra manera, evangelizar con la gestión pública y la transparencia.

Un camino que no ha terminado, es un derecho que se está construyendo y para ello podemos observar los datos que se publican a través de la página del Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco por sus siglas IIEG, se refleja el censo, publicado por el Instituto Nacional

de Estadística y Geografía (INEGI), dicho instituto su objetivo es generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Organismo Garante de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos; este tipo de censos contiene un periodo anual.<sup>5</sup>

**Gráfica 1. Unidades administrativas del Organismo Garante por entidad federativa, 2019 Preliminar**



**Fuente:** Elaboración por el IIEG con datos del INEGI, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2020.

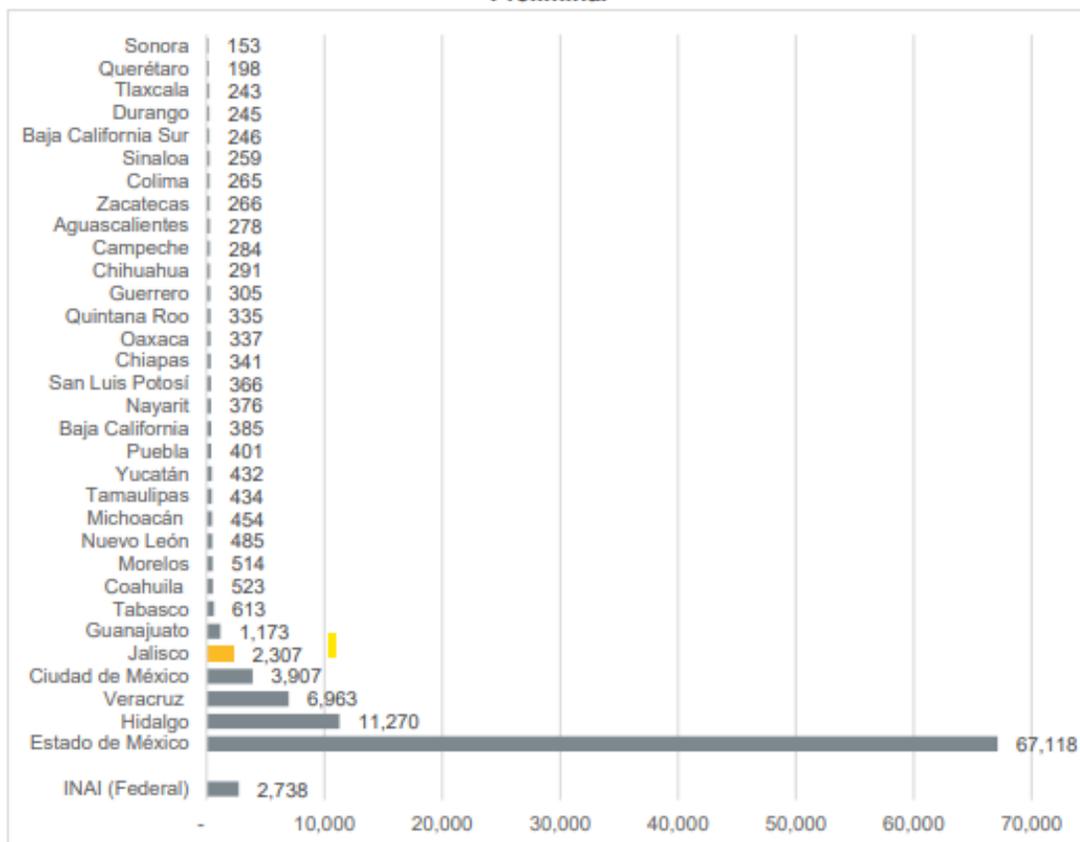
**Nota:** la información se refiere a las unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica de los organismos garantes, según función principal desarrollada, al 31 de diciembre.

Las unidades administrativas que conforman el Organismo Garante de Jalisco son: Protección de datos personales. Asuntos jurídicos, Administración y finanzas. Acceso a la información, Capacitación, Planeación y evaluación (interna), Contraloría interna, Vinculación y promoción con la sociedad, Evaluación de los sujetos obligados.

5 <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/12/Ficha-informativa-CNTAIPDPE-2020.pdf>

En Jalisco durante el 2019 el Organismo Garante de Jalisco recibió 2,307 solicitudes de acceso a la información y protección de datos, con ello se ubicó en el quinto nivel nacional; importante resaltar que la entidad que recibió el mayor número de solicitudes en su Organismo garante fue el Estado de México con 67,118 seguido por Hidalgo.

**Gráfica 3. Total de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas por el Organismo Garante, por Entidad Federativa, 2019**  
Preliminar



**Fuente:** Elaboración por el IIEG con datos del INEGI, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2020.

**Nota:** la información se refiere a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas por los organismos garantes, del 1 de enero al 31 de diciembre.

De las solicitudes señaladas en la gráfica anterior en lo que refiere a Jalisco, fueron 2,307 solicitudes recibidas durante 2019 por parte del Organismo Garante de Jalisco, 2,306 fueron en materia de acceso a la información pública de las cuales 1,279 fueron entregadas personalmente ante la unidad de transparencia y 1,127 se recibieron por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Respecto a la protección de datos personales, solo se recibió una solicitud y fue

entregada personalmente ante la unidad de transparencia, para aclarar lo antes descrito se presenta la siguiente gráfica.

**Tabla 1. Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas por el Organismo Garante de Jalisco, por tipo de sujeto obligado, según materia y medio de recepción**

2019

Preliminar

Materia	Medio de recepción	Total
Acceso a la información pública	Personalmente (ante la unidad de transparencia)	1,179
	Plataforma Nacional de Transparencia	1,127
	INFOMEX	0
Protección de datos personales	Personalmente (ante la unidad de transparencia)	1
	Plataforma Nacional de Transparencia	0
	INFOMEX	0
<b>Total</b>		<b>2,307</b>

**Fuente:** Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2020

**Nota:** la información se refiere a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas por el organismo garante, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Temas de seguridad, ciber seguridad, las plataformas que utilizan las instituciones de crédito para salvaguardar nuestros datos personales tarjetas de crédito, son las mismas que utilizan la delincuencia organizada justamente para suplantar la identidad.

Alfabetización digital, a distintas generaciones, esto es, que observamos como la generaciones que desde pequeños traen un dispositivo en la mano hasta para dormir sin que tengan el mas mínimo dato de cómo deberían usarse. Deben saber cómo protegerse, su identidad que es lo más importante, debemos tener encuesta dos estrategias en esta revolución digital, la primera es que seguiremos forjando la brecha de la educación tanto a ciudadanos como a servidores públicos para generar habilidades digitales son necesarias para cada persona para saber cómo ejercer los derechos de acceso a la información en las páginas digitales.

Ya pudimos observar la evolución de más de dos décadas con la ley general en materia de transparencia, ahora vale la pena señalar lo que publicaron este año 2023 el Word Justice Project, el Inai y el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, publicaron la primera medición de Justicia Abierta en México,

llamada Métrica de Justicia Abierta, dicha métrica en una de sus dimensiones y mide si podemos consultar y atender el actuar de las instituciones de justicia<sup>6</sup>

Derechos Fundamentales según cita el World Justice Project, Jalisco tiene un puntaje de 0.47 en dichos derechos, con lo que se ubica en la posición 23, en este aspecto está en el 15 en libertad de expresión<sup>7</sup>

## Derechos Fundamentales

Jalisco tiene un puntaje de 0.47 en **derechos fundamentales**, con lo que se ubica en la posición 23.

- En este aspecto, está en décimo en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.77. También, está en 15 en libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.52, la misma puntuación que obtuvo en 2018. Además, está en el 18 en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.36, una mejora desde su 0.31 de 2018. Se ubica en 20 en derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.28, sin cambios significativos desde 0.27 en 2018.
- Está en 22 en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.39, y en libertad de asociación (sub-factor 4.7), con 0.57. Finalmente, está en el lugar 26 en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.37.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.  
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Mucho por hacer entonces, se deberá trabajar en la manera legislativa con una visión al futuro, esto es, que cuando por fin salen las leyes, estas, ya fueron rebasadas en lo que se pretendía regular. Avanzamos también en la justicia en línea, misma que a partir de este año en Jalisco ya contamos con los primeros juzgados totalmente digitales, mas sin embargo la ciudadanía en este tipo de evolución tecnológica, existe mucha desconfianza. A través de la inteligencia artificial, podremos tener mayor acceso a la información pero al mismo tiempo de vulneran los derechos y libertades,

6 <https://justiciaabierta.mx/resultados>

7 [https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/12/Informe-hallazgos\\_Jalisco\\_NOV24.pdf](https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/12/Informe-hallazgos_Jalisco_NOV24.pdf)

tales como el de la identidad, protección de datos, derecho a la igualdad y a la no discriminación, al acceso al internet.

Sin duda podemos concluir que la transparencia es un índice de desarrollo en la democracia, la transparencia será entonces la manera de actuar y para ello se requiere de probidad, valores y ética del actuar de los ciudadanos. La complejidad se vuelve entonces cada día más elevada, en una sociedad que poco a poco se han perdido los valores, el deber ser, es entonces un gran reto el seguir promoviendo la transparencia con valores éticos. El deber de todo gobierno es informar, rendir cuentas ante los gobernados.

Democracia y transparencia: binomio indisoluble, así lo mencionó Jacqueline Peschard exconsejera del Instituto Federal Electoral en una de conferencias magistrales, ella sostiene que en la democracia es fundamental el ejercicio amplio de derechos y libertades entre los que se encuentra primordialmente la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos<sup>8</sup>. La democracia es una manera civilizada y pacífica de procesar la vida pública con sus diferencias, los contrapesos para evitar malos gobernantes puede ocasionar demasiados daños a la sociedad.

Pero también debemos definir o redefinir el tema del ser humano, para fraseando las palabras de Joan Antoni Melé Presidente de la Fundación Dinero y Conciencia de Barcelona, España en donde abordó el tema de la inteligencia artificial, esto es, cuando hablamos de ello pensamos en la evolución de la ciencia, no debemos adaptarnos a la sociedad, porque la sociedad está descompuesta, con la globalización comenzamos a crecer y ahora no sabemos cómo adaptarnos, adoptamos derechos, educación, religión, pero nos olvidamos de la ética y valores humanos.

La dignidad humana está en juego con la evolución imparable de la era digital, la inteligencia artificial, la oferta y la demanda es importante en la economía pero también se está llenando el mercado con los datos personales, que hoy en día están a la venta para acaparar clientes, robo de identidad.

La transparencia entonces se traduce en la existencia de archivos gubernamentales, completos, ordenado y depurados, para que cuando cualquier ciudadano los ocupe ver se encuentren disponibles pero no se agota ahí, sino que deben existir canales para analizar la información.

La transparencia y el derecho de acceso a la información se inscriben en el listado de reglas e instituciones que se fueron creando a raíz de la desconfianza en la gestión de gobiernos surgidos de elecciones democráticas<sup>9</sup>.

---

8 <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/11/deceyec-cm44.pdf>

9 <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/11/deceyec-cm44.pdf>

En la actualidad con los avances en las tecnologías cotidianamente tenemos grandes cantidades de información al alcance de la mano, las redes sociales utilizadas por millones de personas, provocan una sensación de libertad y de estar bien informados.

En México la transición a la democracia tuvo esa consecuencia que hoy la llamamos la transparencia, no hubiera sido posible si la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil que fueron creciendo y ganando terreno. No hay democracia sin transparencia, máxima publicidad es lo que requiere la gestión pública para la rendición de cuentas a los ciudadanos.

El post humanismo, no es el futuro que queremos, me refiero a la inteligencia artificial, como lo mencione en este artículo, se debe mantener dos estrategias a la par, la primera en la transparencia dirigida a los gobiernos de todos los niveles y la protección de datos para todo ciudadano.

=

**JOSE ALBERTO ZARAGOZARUIZ.** Maestro en Gestión Pública, Abogado y Presidente Fundador del Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco A.C. (Caijej A.C.)